

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 1645/20
ADECUACIÓN VALORES DE VISADO

PARANA, 25 de JUNIO de 2020.

VISTO:

La Resolución 1564/19 que establece los valores para el visado de documentaciones; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del Directorio del CAPER adecuar los valores de derecho de visado estimando como referencia el 1/00 del valor del m2 para vivienda urbana (modelo tipológico 1-vivienda individual) publicado en la web del CAPER: www.colegioarquitectos.org.ar

Que el valor del m2 estimado como referencia es de \$ 38.405,61 /m2, correspondiente al mes de julio de 2019.

POR ELLO, el Directorio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos

RESUELVE

Artículo 1°:

Derogar la resolución N° 1564/19.

Artículo 2°:

Adecuar los valores de visados en relación a lo informado en los considerandos, de acuerdo al detalle que como Anexo forma parte de la presente resolución

Artículo 3°:

La presente resolución tiene vigencia a partir del 1° de agosto de 2020.

Artículo 4°:

Registrar, comunicar a las regionales, a los matriculados y al EPRE, cumplido archivar.



Arg. MA. SOLEDAD SCHROEDER
Secretaria CAPER

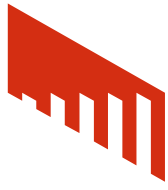


Arg. CARLOS FERNANDEZ
Presidente CAPER

ANEXO RESOLUCION 1645/20 - TABLA DE VISADOS

ANTEPROYECTOS	\$ 13,00	Mínimo \$ 1.300
PROYECTO Obras nuevas, Ampliaciones y Refacciones	\$ 40,00	Mínimo \$ 1.300
PROYECTO DE COCHERAS En edificios con destino exclusivo	\$ 21,00	Mínimo \$ 1.300
PROYECTO DE GALPONES Con destino exclusivo depósitos	\$ 21,00	Mínimo \$ 1.300
PROYECTO DE OBRAS cuyo índice relativo es 1,50 o superior según tabla anexo Resolución 986/10	\$ 49,00	Mínimo \$ 1.300
PROYECTO Y RELEVAMIENTOS de obras de interés social (incluye viviendas, salud y educación) y obras de gestión comunitaria	\$ 12,00	Mínimo \$ 1.300
PROYECTO DE CLUBES	\$ 12,00	Mínimo \$ 1.300
PROYECTO DE PILETAS – PISCINAS (Valor de proyecto sobre pelo de agua)	\$ 40,00	Mínimo \$ 1.300
PROYECTO Y RELEVAMIENTO DE CANCHAS Y ESPACIOS ABIERTOS 1- Hasta 1.000 m2. 2- Más de 1.000 m2.	\$ 2,00 \$ 1,00	Mínimo \$ 1.300
URBANIZACIONES: Equipamiento urbano 0,14 0/00 del presupuesto estimativo OBRAS EDIFICIOS PUBLICOS 0,07 0/00 del presupuesto estimativo		Mínimo \$ 1.300
CONFORME A OBRA Sin aumento de superficie (valor único)	\$ 1.300	Mínimo \$ 1.300
Con aumento de superficie: valor del proyecto de obra nueva sobre aumento de superficie	\$ 40,00	
RELEVAMIENTOS Para obras con 5 (cinco) años de antigüedad o mas	\$ 40,00	Mínimo \$ 1.300
RELEVAMIENTOS Para obras con MENOS DE 5 (cinco) AÑOS de antigüedad.	\$ 49,00	Mínimo \$ 1.300
RELEVAMIENTOS DE GALPONES Para obras con 5 (cinco) años de antigüedad o mas	\$ 20,00	Mínimo \$ 1.300
RELEVAMIENTO DE GALPONES Para obras con MENOS DE 5 (cinco) AÑOS de antigüedad	\$ 25,00	Mínimo \$ 1.300
RELEVAMIENTO DE OBRAS cuyo índice relativo es 1,50 ó superior según tabla Anexo Resolución 986/10	\$ 49,00	Mínimo \$ 1.300
RELEVAMIENTO DE OBRAS cuyo índice relativo es 1,50 ó superior según tabla Anexo Resol. 986/10 Para obras con MENOS DE 5 (cinco) años de antigüedad	\$ 59,00	Mínimo \$ 1.300
RELEVAMIENTO DE CLUBES	\$ 12,00	Mínimo \$ 1.300

RELEVAMIENTO DE PILETAS – PISCINAS	\$ 40,00	Mínimo \$ 1.300
SOLICITUD DE FACTIBILIDAD	\$ 1.300	Mínimo \$ 1.300



CAPER

Colegio de Arquitectos de
la Provincia de Entre Ríos



VISADO UNICO – VISADO MINIMO		
Ambientaciones y Decoraciones Estudios y Asesoramientos. Pericias y Arbitrajes. Presupuestos – Tasaciones - Contratos	\$ 1.300	
CALCULO DE ESTRUCTURAS (15% del valor del proyecto)	\$ 6,00	Mínimo \$ 1.300
INSTALACIONES: Obras Sanitarias/Gas/Electricidad		
Hasta 200 m2. Mas de 200 m2: \$/m2. de excedente	\$ 1.300 \$ 4,00	
VISADOS EPRE Certificados de conexión eléctrica	\$ 307	
VISADO PREFERENCIAL – RESOL. 845/07 100% sobre el valor de visado		

NOTA: para las obras que no estén incluidas en esta tabla, deberá solicitarse visado especial por nota a la Junta Ejecutiva del CAPER.